



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.  
AB. CARLOS MURRIETA MORA 0196  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 09 de febrero de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No.SC.UCI.M.ACCL.11.014 de 19 de mayo de 2011, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.11.69 de 23 de mayo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Arenillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Cuarto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de la constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Arenillas, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

3 MAY 2011

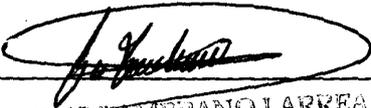
AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia  
Exp. 39.459  
Trámite No. 515-2011  
20/05/2011 15:53

**RAZÓN:** Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la

Resolución número SC.DIC.M.11.0000196.-----

Machala, a 01 de Junio del 2011

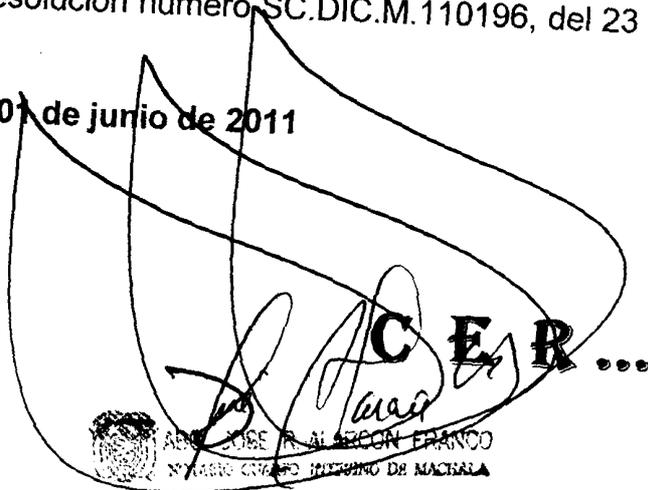
  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**ZÓN:** Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número SC.DIC.M.110196, del 23 de mayo de 2011.-

Machala, 01 de junio de 2011



  
ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR